



CONVOCATORIA "MAESTRO DISTINGUIDO 2019"

Con el objetivo de honrar la labor de los maestros, centrada tanto en la impartición de conocimientos como en el fomento de los más elevados valores y el respeto a los derechos humanos, y considerando que la educación es el medio fundamental para transmitir y acrecentar la cultura en un proceso permanente orientado al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, el Gobierno del Estado de Yucatán otorga el reconocimiento "**Maestro Distinguido del Año 2019**" al docente destacado por su conducta, trayectoria, servicios o acciones educativas ejemplares o sobresalientes.

Por tal motivo, con fundamento en el Acuerdo número 28 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 27 de febrero de 2003, el Gobierno del Estado de Yucatán, a través de la Secretaría de Educación:

CONVOCA

A instituciones educativas, organismos no gubernamentales debidamente registrados y a instituciones relacionadas con el quehacer educativo, a proponer candidatas o candidatos a recibir el reconocimiento "**Maestro Distinguido del Año 2019**", de conformidad con las siguientes:

BASES

I. Podrán ser propuestos las maestras y maestros de instituciones educativas públicas o privadas en servicio, jubilados, en retiro, pensionados o fallecidos que se distinguen o hubieran distinguido por su conducta, trayectoria, servicio o acciones docentes ejemplares o sobresalientes, con alto espíritu humanista, que hayan exaltado la labor del magisterio e impulsado el desarrollo de la educación en el estado de Yucatán.

II. La preinscripción al proceso de selección deberá realizarse del 11 de febrero al 15 de marzo de 2019 al correo patricia.canul@yucatan.gob.mx, anexando su nombre y datos de contacto (teléfonos y correo electrónico), la institución que representa y el nombre del docente propuesto, o directamente en la Coordinación General de Programas Estratégicos de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, ubicada en la calle 11 por 4 y 8, Fraccionamiento Prado Norte, Edificio Paulo Freire, Mérida, Yucatán, donde se entregará a los interesados la **Guía de presentación de la documentación comprobatoria para el reconocimiento Maestro Distinguido del Año** de lunes a viernes, de 8:30 a 14:30 horas.

III. La recepción de las propuestas se efectuará del 6 al 20 de marzo del año en curso en la Coordinación General de Programas Estratégicos, de 9:00 a 14:00 horas, previa cita. Recibida la propuesta, la Coordinación

General de Programas Estratégicos emitirá el oficio donde se consigne que ha sido admitida para su evaluación.

La cita para la entrega de propuestas deberá solicitarse al correo: patricia.canul@yucatan.gob.mx, a más tardar el día 15 de marzo de 2019.

IV. La propuesta deberá incluir lo que se señala en la **Guía de presentación de la documentación comprobatoria para el reconocimiento Maestro Distinguido del Año** vigente, considerando los siguientes aspectos:

- Formación profesional docente
- Trayectoria laboral en el ámbito educativo
- Aportaciones valiosas y productivas a la educación.
- Actividades extraescolares con proyección social

V. El Maestro Distinguido del Año será seleccionado por una Comisión Dictaminadora integrada para tal fin, según lo establecido en el Artículo 5 del Acuerdo 28 antes mencionado.

VI. Con fundamento en el Artículo 4 de dicho Acuerdo, en caso de que, a juicio de la Comisión Dictaminadora, no se surtan los méritos que se estatuyen para obtener el reconocimiento, se hará la declaratoria de vacancia correspondiente.

VII. El material que se entregue para conformar las propuestas no tendrá carácter devolutivo y quedará bajo resguardo de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán a través de la Coordinación General de Programas Estratégicos, como acervo de la institución.

VIII. El laudo de la Comisión Dictaminadora se dará a conocer a más tardar el día 30 de abril de 2019, a través de los medios que disponga la Secretaría de Educación.

IX. La ceremonia de entrega del reconocimiento Maestro Distinguido del Año se efectuará en sesión solemne el 15 de mayo del presente año.

X. Los resultados serán inapelables.

XI. Lo no previsto en los aspectos normativos que regulan este proceso será resuelto por la Comisión Dictaminadora.

Para cualquier duda o información adicional, comunicarse a las oficinas de la Coordinación General de Programas Estratégicos de la Secretaría de Educación, al teléfono 9427170, extensiones 56021 y 56023, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Mérida, Yucatán, febrero de 2019

Profa. Loreto Noemí Villanueva Trujillo
Secretaría de Educación